

Acuerdo de cooperación entre la CES y el Grupo de los Trabajadores del CESE

Adoptado por Comité Ejecutivo de la CES del 17-18 de diciembre de 2019

Los sindicatos europeos luchan por una solidaridad fuerte y más justicia social, por una Unión Europea que actúa en interés de los trabajadores y defiende nuestro modelo social, un ejemplo único para otros en todo el mundo.

Los trabajadores europeos siguen sufriendo los efectos negativos de la profunda crisis económica y social, los años de austeridad, la falta de empleos de calidad e inversiones. Una agenda política neoliberal ha creado un alto nivel de desempleo, exclusión social y descontento entre los trabajadores y otros ciudadanos. Los trabajadores se enfrentan a nuevos y continuos desafíos, entre los que se incluyen gestionar el futuro mundo del trabajo, la amenaza a la libertad de asociación y el papel que desempeña la negociación colectiva en las nuevas formas de trabajo. Se enfrentan a adversidades como la necesidad de una transición justa en el cambio a una economía baja en carbono, las persistentes y crecientes desigualdades y la lucha en curso por la igualdad entre los géneros, la no discriminación e iguales oportunidades para todos.

La CES y el Grupo de los Trabajadores del CESE seguirán trabajando juntos para abordar estos desafíos y para impulsar una Europa que trabaje para los trabajadores, **basada en sus prioridades respectivas (véase el anexo)**. Esta es la única manera de restablecer la confianza de los trabajadores europeos y de los demás ciudadanos en el proyecto de la Unión Europea y de luchar contra los crecientes sentimientos de populismo de extrema derecha, nacionalismo y xenofobia.

La CES y el Grupo de los Trabajadores seguirán insistiendo en la aplicación del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, incluidas, en particular, las medidas legislativas a nivel europeo, así como las iniciativas nacionales para garantizar la convergencia al alza de las condiciones de vida y de trabajo, una menor desigualdad y una mayor cohesión económica y social entre los distintos Estados miembros y dentro de ellos incluso mediante políticas macroeconómicas sólidas. Ambas partes se esforzarán y contribuirán de manera concreta a la búsqueda de soluciones que conduzcan a empleos de calidad y al pleno empleo, la mejora de las oportunidades económicas y sociales, la protección social, la seguridad personal y el bienestar para todos.

La CES y el Grupo de los Trabajadores se comprometen a apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible e impulsar una aplicación concreta de los principios y objetivos a través de una legislación europea eficaz.

Considerando las diferentes funciones de los dos organismos, **la CES y el Grupo de los Trabajadores encontrarán un terreno común para la cooperación**, el intercambio de experiencias y de conocimientos especializados.

Para lograr estos objetivos comunes:

- Se mantendrá el buen nivel de cooperación entre la CES y el Grupo de los Trabajadores del CESE durante el mandato actual de la CES (2019-2023).
- El Presidente del Grupo de los Trabajadores del CESE será invitado de forma permanente a tomar parte en las reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección de la CES.
- Se invitará regularmente al Secretario General y/o al Secretariado de la CES a intervenir en las reuniones extraordinarias y otras reuniones del Grupo de los Trabajadores del CESE sobre temas específicos.
- Habrá intercambios regulares sobre el programa legislativo de las instituciones europeas en términos de conocimientos y objetivos comunes, teniendo en cuenta las diferentes funciones de los dos órganos. Dado que el objetivo de ambas partes es reforzar la voz de los trabajadores en el proceso legislativo de la UE, la CES y el Grupo de los Trabajadores cooperarán y compartirán sus respectivas posiciones, proporcionando un apoyo mutuo y coordinando las respectivas actividades de lobby. Fomentarán el intercambio de expertos entre los dos organismos.
- Los miembros del Grupo de los Trabajadores participarán en los Grupos de Trabajo y los Comités de la CES, para fomentar un intercambio de información sobre el desarrollo de las diferentes políticas y sobre las iniciativas de la CES y del Grupo de los Trabajadores.
- El Grupo de los Trabajadores del CESE y la CES promoverán reuniones y actos conjuntos. El Secretariado de la CES y la Mesa del Grupo de los Trabajadores se reunirán dos veces al año para debatir la aplicación de las prioridades políticas y la programación del año siguiente, incluida, cuando sea posible, la coordinación de actividades o acontecimientos y para evaluar nuestra colaboración mutua.
- Habrá un intercambio compartido de información sobre los resultados de los estudios y proyectos emprendidos por la CES, el ETUI y el Grupo de Trabajadores del CESE.
- La Secretaría del Grupo de los Trabajadores se compromete a apoyar las actividades de la CES en las instalaciones del CESE, respetando al mismo tiempo las normas internas y presupuestarias de las Instituciones de la UE.
- Algunos miembros del Grupo de los Trabajadores ocupan puestos de responsabilidad en la CES, y constituyen también el puente entre el Grupo de los Trabajadores del CESE y la CES.